

ACTA NUMERO VEINTISEIS (26)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Informe Auditor Interno
- 5- Mora Prescrita
- 6- Lectura de correspondencia recibida
- 7- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de Fondos Propios a Funcionamiento FODES 25%, por: Cuatro mil treinta 00/100 dólares (\$4,030.00), como préstamo para efectuar pago de planillas de empleados municipales, el cual se reintegrara inmediatamente haya disponibilidad del FODES, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por el Comité Católico del Barrio Analco solicitando apoyo ya que se aproximan sus Fiestas Patronales, **ACUERDA:** El apoyo con cien 00/100 dólares (\$100.00) y 1 docena de cohetes, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		28 de agosto de 2,019	\$ 50.00
2		9 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
3		11 de septiembre de 2,019	\$ 50.00

4		11 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
5		14 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
6		14 de septiembre de 2,019	\$ 100.00
TOTAL:			\$ 350.00

Por: Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo con el instructor de cachiporras del Centro Escolar Reyes Zelaya para el mes de septiembre (último mes), con Ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago por elaboración de 19 Bandas para Reinas de ADESCOS, para la celebración del día de las ADESCOS en el marco de las Fiestas Patronales 2,019, por Doscientos once 09/100 dólares (\$211.09), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 3, del Código Municipal, y en vista de que en el Cementerio Municipal ya no se cuenta con espacio suficiente para realizar enterramientos, **ACUERDA:** Prohibir el enterramiento en el Cementerio Municipal de Santa Elena de personas que no hayan nacido, no residan o que no tengan ningún familiar cercano viviendo en el municipio, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por nota enviada por el Gerente Municipal respecto a la necesidad de darle mantenimiento a todos los aires acondicionados que están en las diferentes unidades de la municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar la contratación de una empresa para que realice los mantenimientos o reparaciones necesarias, siempre y cuando se disponga de disponibilidad económica para ello, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25% cuando exista disponibilidad financiera, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago por decoración de la Tarima Cívica el 8 de septiembre para el desfile de Parvularia y el 15 de septiembre para el desfile cívico, por ciento cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$155.55), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en base a la Guía de Prescripción de mora tributaria y el cumplimiento del numeral 4 del apartado registro y control de la prescripción en el que se autoriza cada cuatro meses la eliminación de la mora prescrita, y según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA: 1-** Autorizar a la Unidad de Contabilidad realizar ajuste correspondiente por el monto de Un mil quinientos treinta siete 19/100 dólares

(\$1,537.19), a contribuyentes activos, distribuido en: Alumbrado Público \$991.13, Tren de Aseo \$218.88, Adoquinado/pavimento \$292.81, Comercio \$24.43, Buses \$9.94, y por un monto de Cuatro 56/100 dólares a contribuyentes Inactivos, correspondiente a Impuestos, **2-** Aprobar el informe presentado por la Unidad de Cuentas Corrientes, **3-** Autorizar a Cuentas Corrientes la eliminación del Sistema de la Mora Prescrita en el módulo de facturación y cobro de ISDEM GTZ: **4-** Realizar a la medida de lo posible las acciones de cobro correspondientes desde la Sindicatura Municipal, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y teniendo en cuenta los apoyos brindados con becas a jóvenes de nuestro municipio, y por informe del Instituto Tecnológico de Usulután, sobre el alumno becado:

NOMBRES	DUI	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL
		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00

Quien según manifiestan los encargados de dicho centro educativo, ya no se presentó a sus clases, por lo que este concejo municipal, **ACUERDA:** Retirar de los listados de beneficiarios con becas al joven _____, por **TANTO:** Se ordena al Tesorero Municipal no efectuar ya la erogación de la beca para dicho joven a partir del mes de septiembre del corriente año, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La priorización del Proyecto: “Mantenimiento de Caminos Vecinales en el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por **TANTO:** Se autoriza al jefe de la UACI, hacer el proceso de contratación de profesional para la formulación de la carpeta técnica, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2,019 y 2,020, presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por Oficio 00038-19-SM-COPA-CO, enviado por Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Miguel, recibido el 22 de Agosto del 2,019, **ACUERDA:** Ordenar el reinstalo del señor _____ en el cargo que el tenía anteriormente o en uno de igual jerarquía, por sentencia emitida por Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Miguel a partir del día sábado 21 de Septiembre del presente año, por **TANTO:** Se ordena al encargado de presupuesto realizar las modificaciones necesarias en el presupuesto y al Tesorero Municipal realizar el pago correspondiente de la cuenta Fondos Propios, a partir del 21 de septiembre del 2019, Y no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del presente día, con 13 acuerdos que firmamos:

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal